



Resolución Directoral

Nº 186 -2016 DE/ENAMM

Callao, 25 JUL. 2016

Visto el Memorandum Nº 200-2016/SP de fecha 22 de julio del 2016, cursado por la Jefa de la Sección de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21071 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante documento de visto la Jefa de Personal solicita aprobar las asignaturas del Concurso Público de Méritos y Selección Directa para la Contratación de Docentes del Segundo Semestre Académico 2016-II; correspondiente a los Programas Académicos de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas y Administración Marítima y Portuaria, así como docentes de las diferentes disciplinas de deporte y del Centro Pre ENAMM.



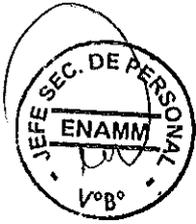
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo 070-DE/SG y con la visación del Sub Director, Jefa de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 27 de junio del 2016, las asignaturas del Concurso Público de Méritos y de Selección Directa para la Contratación de Docentes por horas para el Segundo Semestre



Académico 2016 – II, según relación que en NUEVE (9) folios que por anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Edtardo RUIZ Roa
00813588